RESPUESTAS OBSERVACIONES PLIEGOS DE CONDICIONES
PROCESO DE CONTRATACIÓN
LICITACIÓN PRIVADA No. 14 DE 2026

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 1.7. (*Comunicaciones y Observaciones al Proceso*) del Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No. 14 de 2026, la Universidad Francisco de Paula Santander procede a dar respuesta a la manifestación de interés presentada dentro del término establecido en el cronograma del proceso para presentación de observaciones, solicitudes y/o aclaraciones, en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN No. 01:

De: Megaobras
Date: lun, 26 oct 2026 a la(s) 2:25 p.m.
Subject: Solicitud de confirmación de invitación y registro como proveedor – Licitación Privada No. 14 de 2026
To: <rectoria@ufps.edu.co>

Señores
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Oficina de Contratación / Rectoría

Cordial saludo.

En nombre de MEGAOBRAS S.A.S., identificada con NIT 900.896.239-2, nos permitimos solicitar amablemente información sobre la Licitación Privada No. 14 de 2026, cuyo objeto corresponde a la adquisición de mobiliario para el edificio de posgrados de la Universidad.

Agradecemos que nos confirmen si nuestra empresa se encuentra dentro de los proponentes invitados a participar en este proceso.

En caso de que MEGAOBRAS S.A.S. no se encuentre dentro de las empresas invitadas, agradecemos nos orienten sobre el procedimiento que debemos seguir para que nuestra empresa pueda ser tenida en cuenta en futuras invitaciones y oportunidades de contratación con la Universidad.

Somos una empresa dedicada a los acabados arquitectónicos, suministro de mobiliario, muebles para oficinas y laboratorios, mobiliario para exteriores, persianas y adecuaciones de espacios corporativos. Estamos interesados en presentar nuestras capacidades y experiencia, y en cumplir con los requisitos establecidos por la Universidad para participar en sus procesos de adquisición de bienes y servicios.

Por lo anterior, agradeceríamos nos informaran si existe un procedimiento de inscripción, registro o actualización de proveedores, así como los documentos que debemos presentar para dar a conocer nuestro portafolio empresarial y ser considerados en futuras convocatorias o invitaciones, de acuerdo con las modalidades de contratación aplicables.

Agradecemos de antemano su atención y orientación. Quedamos atentos a su respuesta y a la posibilidad de establecer una relación comercial con la Universidad.

Atentamente,

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El remitente solicita confirmar si se encuentra dentro de las firmas invitadas al presente proceso y, en caso negativo, manifiesta su interés comercial de ser incluido, indagando además sobre el procedimiento para registrarse como proveedor para futuras convocatorias.

Al respecto, es pertinente precisar que este proceso se adelanta bajo la modalidad de Licitación Privada, en el marco del Régimen Especial de Contratación aplicable a la Universidad Francisco de Paula Santander, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política. En desarrollo de dicha autonomía, la institución se rige por su Reglamento de Contratación (Acuerdo No. 077 del 5 de septiembre de 1997, modificado por el Acuerdo No. 099 del 30 de octubre de 1997), cuyo artículo 28 dispone que la contratación se sujetará a las cuantías y procedimientos allí referidos.

En virtud de lo anterior, el proceso identificado como Licitación Privada No. 14 de 2026 se adelanta bajo el procedimiento previsto para la Contratación con Formalidades Plenas, de acuerdo con los acuerdos citados, el Manual de Contratación de la Universidad y las normas civiles y comerciales aplicables.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 del Pliego de Condiciones (*"Requisitos para participar en el proceso de selección"*), específicamente en el literal A del numeral 1.2.2 (*"Requisitos y calidades del participante"*), la participación en esta convocatoria está circunscrita única y exclusivamente a los proponentes que fueron formalmente invitados por la Universidad, quienes deben cumplir, entre otros, con los siguientes requisitos:

A. Haber sido expresamente invitados a participar por la Universidad Francisco de Paula Santander dentro del presente proceso de contratación.

B. No encontrarse incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander – Sede Cúcuta.

Por lo tanto, la Universidad informa que la firma Megaobras S.A.S. no forma parte del grupo de firmas invitadas para este proceso en particular. En consecuencia, no es posible acceder a su solicitud de inclusión, toda vez que las invitaciones a ofertar ya se surtieron en su totalidad conforme a la planeación y el cronograma del proceso.

Respecto a su solicitud de orientación para futuras oportunidades, la Universidad agradece el interés en nuestra institución y le invita a radicar formalmente su portafolio de servicios y documentos comerciales ante la entidad.

OBSERVACIÓN No. 02:

De: <licitaciones@multipackms.com
Date: lun, 26 oct 2026 a la(s) 8:38 a.m.
Subject: LICITACIÓN PRIVADA No. 14 DE 2026
To: rectoria@ufps.edu.co

Buenos días, cordial saludo,

Hemos leído los términos de condiciones del proceso del asunto y nos gustaría que nos aclaren si cualquier empresa puede participar en el proceso o sólo las que sean invitadas por la Universidad. Es decir, nosotros MULTIPACK MS podemos presentar propuesta?

En caso de requerirse invitación, cómo podemos hacer parte del grupo de invitados para una próxima ocasión,
Mil gracias por su atención y esperamos su respuesta,

LICITACIONES
MULTIPACK MS

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En atención a su consulta respecto a las condiciones de participación en el proceso del asunto, nos permitimos aclarar lo siguiente:

El proceso de Licitación Privada No. 14 de 2026 se adelanta bajo el Régimen Especial de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander (Ley 30 de 1992 y Artículo 69 de la Constitución Política), regulado por el Reglamento de Contratación (Acuerdo No. 077 de 1997, modificado por el Acuerdo No. 099 de 1997), el cual establece en su artículo 28 que la contratación institucional es directa y sujeta a los procedimientos internos aplicables.

En consecuencia, bajo la modalidad de Contratación con Formalidades Plenas y según el numeral 1.2 del Pliego de Condiciones, la participación está circunscrita exclusivamente a los proponentes formalmente invitados por la Universidad, etapa que ya se surtió conforme al cronograma.

Por lo tanto, únicamente los proponentes formalmente invitados podrán participar como oferentes dentro del presente proceso de selección, y presentar sus ofertas en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones.

En los anteriores términos se da respuestas a la solicitudes presentadas.

Para constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

SANDRA ORTEGA SIERRA
Rectora

Raquel K. Cortés P.
P: Raquel Katiuska Cortés Pérez
Asesora Jurídica Externa